



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ORDENANZA N° 414-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 22 de diciembre del 2021

EL ALCALDE DE SAN JUAN DE LURIGANCHO;

POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de diciembre del 2021, el Dictamen N° 009-2021-CER-CM/MDSJL, 06 de diciembre del 2021, de la Comisión Ordinaria de Economía y Rentas;

Ha dado la siguiente:

ORDENANZA QUE FIJA LA TASA DE INTERÉS MORATORIO (TIM) APLICABLE A LAS DEUDAS TRIBUTARIAS ADMINISTRADAS Y/O RECAUDADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

Artículo Primero.- FIJAR TASA DE INTERES MORATORIO

Fixar en noventa centésimos por ciento (0.90%) mensual, la Tasa de Interés Moratorio (TIM) aplicable a las obligaciones tributarias cuya administración y/o recaudación estuviera a cargo de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en concordancia a lo establecido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT en su Resolución de Superintendencia N° 000044-2021/SUNAT.

Artículo Segundo.- APLICAR MEDIDAS COMPLEMENTARIAS

Facultar al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas complementarias para la mejor aplicación de la presente ordenanza.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente ordenanza a la Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Recaudación y Control, Subgerencia de Registro y Orientación Tributaria, Subgerencia de Fiscalización Tributaria, Gerencia de Ejecutoría Coactiva y Gerencia de Administración y Finanzas.

SEGUNDA.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a lo establecido en la presente ordenanza.

TERCERA.- ENCARGAR a la Secretaria General, el cumplimiento de las formalidades de publicidad establecidas en la Ley, a efecto que el texto íntegro de la ordenanza se publique en el diario oficial El Peruano, así como a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional, publicarlo en el portal Institucional de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho (web.munisjl.qob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

Alex
ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárata | Central Telefónica: 458 0509 - Fax: 376 2666
www.munisjl.qob.pe